

INFORME

Asunto: Abono del plazo correspondiente al mes de junio de 2023 de la Aportación de Navarra a las cargas generales del Estado

Aportación provisional 2023

Los artículos 52 a 63 del Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra regulan la Aportación Económica, que representa la contribución anual de Navarra a la financiación de las cargas generales del Estado.

Debido a la entrada en vigor de la Ley 8/2023, de 3 de abril, la cual armoniza el Impuesto especial sobre los envases de plástico no reutilizables, se ha procedido a recalcular el índice de actualización provisional para 2023 respecto al aplicado en el mes de marzo. Por otra parte, en relación al Plan de Menores Migrantes, el descuento establecido en el Acuerdo Decimosexto del Acta 2/2022 de la Comisión Coordinadora, no ha podido establecerse todavía para el año 2023 y se calculará y aplicará una vez se confirmen las dotaciones estatales en la correspondiente conferencia sectorial.

Así, la Aportación provisional para el año 2023 se ha fijado en este momento en 771.633.390,00 euros frente a los 769.017.040,00 euros acordados en el mes de marzo, tal y como se detalla en la tabla siguiente:

(miles de euros)	APORTACIÓN PROVISIONAL 2023
Aportación definitiva del año base 2020	510.253,00
- Nuevas competencias	1.555,89
+ Importe computado en materia de policía año base	60.866,67
Aportación del año base	569.563,78
x Índice de actualización 2020-2023	1,57642566
Aportación actualizada para 2023 antes policía	897.874,96
- Valoración en materia de policía 2023	98.535,45
- Acuerdo Decimocuarto Acta CC 2/2022 (Dependencia nivel acordado)	13.597,18
- Acuerdo Decimoquinto Acta CC 2/2022 (Plan Corresponsables)	3.298,61
- Acuerdo Decimosexto Acta CC 2/2022 (Plan Menores Migrantes)	-
- Acuerdo Decimoséptimo Acta CC 2/2022 (Plan atención primaria y comunitaria)	10.055,12
- Acuerdo Decimoctavo Acta CC 2/2022 (Plan salud mental)	755,21
APORTACIÓN LÍQUIDA 2023	771.633,39

Ajuste por retenciones por rendimientos del trabajo y de capital mobiliario 2023

Asimismo, procede efectuar la liquidación provisional del Ajuste por retenciones por rendimientos del trabajo y de capital mobiliario del año 2023 calculado aplicando al importe acordado para el año base 2020, el mismo índice de actualización provisional de la Aportación, compensándose en el pago de la Aportación a efectuar por Navarra en los correspondientes plazos. Al igual que para el cálculo de la Aportación, debe aplicarse el nuevo índice de actualización tras la armonización del Impuesto especial sobre los envases de plástico no reutilizables. El ajuste provisional de 2023 asciende a 124.537.630,00 euros, frente a los 124.130.000,00 euros calculados en el mes de marzo.

(miles de euros)	PROVISIONAL 2023
APORTACIÓN LÍQUIDA 2023	771.633,39
Ajuste por Retenciones año base 2020	79.000,00
x Índice de actualización 2020-2023	1,57642566
- AJUSTE POR RETENCIONES 2023	124.537,63

APORTACIÓN NETA 2023	647.095,76
-----------------------------	-------------------

Con ello el importe neto a abonar por Navarra en 2023 asciende a 647.095.760,00 euros.

Además del pago correspondiente a este segundo plazo, procede efectuar la regularización de los importes liquidados en el primer trimestre, calculados aplicando un índice de actualización que no tenía en cuenta el impuesto especial sobre los envases de plástico no reutilizables, resultando un importe neto correspondiente al plazo de junio de 162.326.120,00 euros.

(miles de euros)	Plazo marzo	Plazo junio	Suma
Aportación provisional	654,09	192.908,35	193.562,44
- Ajuste retenciones	101,91	31.134,41	31.236,32
Aportación neta	552,18	161.773,94	162.326,12

Saldo neto total Aportación Económica junio 2023

De la cantidad trimestral a pagar por Navarra en 2023 se deducen por compensación los importes siguientes, que se imputan como ingresos de los Presupuestos Generales de Navarra en las correspondientes partidas:

Financiación nivel mínimo SAAD

La cantidad que corresponde a Navarra en las dotaciones presupuestarias del Estado destinadas a la financiación del nivel mínimo de protección del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD). La compensación del período marzo-mayo de 2023 asciende a 6.141.236,63 euros.

Financiación Jubilación Policía Foral

Por acuerdo de la Comisión Coordinadora de 29 de abril de 2022, se estableció la financiación del Estado para la jubilación anticipada de la Policía Foral de Navarra, que se instrumenta mediante compensación en el pago de la Aportación provisional a satisfacer al Estado. Para el año 2023 se ha fijado un importe total de financiación provisional de 2.560.327,74 euros, a compensar en cuatro plazos iguales por un importe de 640.081,94 euros.

Financiación INGRESO MÍNIMO VITAL

El importe anual correspondiente a la gestión de la prestación no contributiva del Ingreso Mínimo Vital asumido por Navarra se compensará en el pago de la Aportación provisional en cuadro plazos iguales, liquidándose en marzo del año siguiente de acuerdo con las obligaciones reconocidas certificadas por el INSS. El importe total a compensar en este segundo plazo es de 12.381.864,10 euros, con el siguiente desglose:

El importe provisional a compensar en el año 2023 asciende a 49.550.820,00 euros y por tanto el importe a compensar en el segundo trimestre es de 12.387.705,00 euros.

Respecto a la liquidación definitiva del año 2022 el certificado definitivo emitido por el INSS difiere del importe regularizado en el mes de marzo resultando un importe a favor del Estado de 5.840,90 euros.

	(euros)
Obligaciones reconocidas IMV 2022	2.705.993.507,30
Índice de imputación	1,60%
Participación anual definitiva 2022	43.295.896,12
Participación efectiva 2 meses	7.215.982,69
Participación 2022 "a cuenta"	7.221.823,59
Saldo liquidación definitiva 2022	-5.840,90

Participación gravámenes temporales

Por acuerdos tercero y cuarto del Acta 3/2022 de la Comisión Coordinadora de 28 de diciembre de 2022, se establece que, en el mes de junio la Comunidad Foral compense en el pago de la Aportación a satisfacer al Estado, el importe que resulte de aplicar el índice de imputación vigente a los ingresos obtenidos por el Estado por el pago anticipado establecido en la normativa del gravamen temporal de entidades de crédito y en el gravamen temporal energético, respectivamente.

Las participaciones correspondientes a Navarra de conformidad con los ingresos certificados por el Estado ascienden a los siguientes importes:

(miles euros)	Gravamen temporal entidades crédito	Gravamen temporal energético
Ingresos Estado enero-abril	637.121.845,96	817.407.021,36
Índice de imputación	1,60%	1,60%
Participación plazo junio 2023	10.193.949,54	13.078.512,34

Por lo anteriormente expuesto se propone la firma de la Orden Foral adjunta, en la que el importe neto a abonar correspondiente al segundo pago de 2023 se eleva a 119.890.475,45 euros, tal y como se recoge en la tabla siguiente:

Aportación Provisional 2ºT 2023	192.908.347,50
Regularización Aportación 1ºT 2023	654.087,50
- Ajuste por retenciones provisional 2ºT 2023	-31.134.407,50
- Regularización Ajuste por retenciones 1ºT 2023	-101.907,50
- Descuentos SAAD nivel mínimo protección marzo-mayo 2023	-6.141.236,63
- Jubilación anticipada Policía Foral provisional 2ºT 2023	-640.081,94
- IMV provisional 2ºT 2023 (incluye liquidación 2022)	-12.381.864,10
- Participación gravamen temporal entidades crédito	-10.193.949,54
- Participación gravamen temporal energético	-13.078.512,34
SALDO NETO A PAGAR POR NAVARRA JUNIO 2023	119.890.475,45

Pamplona, 26 de junio de 2023

Documento firmado digitalmente por Daniel Gabari Remón, Jefe de la Sección de Flujos Financieros con el Estado.

Documento firmado digitalmente por Maite Domínguez Muguero, Directora del Servicio de Convenio Económico, Análisis Fiscales y Administración.

INFORME

Asunto: Informe relativo al reparo no suspensivo expediente 0005-0263-2023-000002 pago Aportación al Estado junio 2023.

Por el Servicio de Convenio Económico, Análisis Fiscales y Administración se ha elevado propuesta de Orden Foral por la que se aprueba la liquidación de la Aportación de la Comunidad Foral de Navarra a las cargas generales del Estado correspondiente al mes de junio de 2023, en la que se ordena el pago correspondiente al segundo trimestre, resultando un saldo total a pagar por importe de 193.562.435,00 euros.

El interventor delegado ha emitido con fecha 26 de junio de 2023, informe de reparo no suspensivo indicando que *existe una infradotación en la partida 160000 17100 40000 941100 “Aportación al Estado” de aproximadamente 130.900.000€.* Y solicitando que *se realice la ampliación de crédito necesaria para que en la partida exista suficiencia de crédito para realizar las aportaciones trimestrales del año 2023 o en su caso, se realicen bloqueos presupuestarios con tal fin.*

Tal y como se ha venido informando por este Servicio, el pasado 2 de diciembre de 2022 la Comisión Coordinadora del Convenio Económico suscribió diversos acuerdos relativos a la actualización de las relaciones financieras para el quinquenio 2020-2024. Entre otros, se fijó la Aportación del año base 2020 y se estableció el método para la cuantificación y liquidación del nuevo Ajuste por retenciones sobre rendimientos del trabajo y del capital mobiliario.

En el momento de elaborar el proyecto de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2023 no se habían cerrado los correspondientes acuerdos del quinquenio 2020-2024, por lo que se estimó el pago de la Aportación económica como prórroga de los acuerdos del quinquenio anterior y no se preveía ingreso por el Ajuste por retenciones.

La dotación inicial de la partida presupuestaria 160000 17100 40000 941100 “Aportación al Estado” en los Presupuestos Generales de Navarra para el año 2023 asciende a 635.000.000,00 euros. Posteriormente, mediante Resolución 269E/2023, de 13 de junio, de la Directora General de Presupuestos, Patrimonio y Política Económica, se ha realizado una

primera ampliación de la dotación presupuestaria por importe de 146.168.190,00 euros, con cargo a los mayores ingresos previstos del nuevo Ajuste por retenciones sobre rendimientos del trabajo y del capital mobiliario.

Por otra parte, tal y como se señala en el informe que acompaña la propuesta de Orden Foral objeto del reparo no suspensivo, debido a la entrada en vigor de la Ley 8/2023, de 3 de abril, la cual armoniza el Impuesto especial sobre los envases de plástico no reutilizables, se ha procedido a recalcular el índice de actualización provisional para 2023 respecto al aplicado en el mes de marzo. Por otra parte, en relación al Plan de Menores Migrantes, el descuento establecido en el Acuerdo Decimosexto del Acta 2/2022 de la Comisión Coordinadora, no ha podido establecerse todavía para el año 2023 y se calculará y aplicará una vez se confirmen las dotaciones estatales en la correspondiente conferencia sectorial.

Por todo ello, en este momento no se conoce con exactitud a cuánto van a ascender el total de las obligaciones a satisfacer por Navarra en relación con el pago de la Aportación económica en el año 2023. El propio interventor se refiere en su informe a una infradotación *de aproximadamente 130.900.000€*.

Así en este momento no se puede solicitar la ampliación de la partida indicada por el interventor delegado. En el momento en que se conozca el importe real a pagar por la Aportación provisional de 2023, se podrá solicitar la ampliación de la partida presupuestaria concreta y no aproximada.

De acuerdo con lo anterior y existiendo en este momento dotación presupuestaria suficiente para el pago de las obligaciones relativas a la Aportación de Navarra a las cargas generales del Estado correspondiente al mes de junio de 2023, se propone la firma de la Orden Foral adjunta.

Pamplona, 27/06/2023

*Documento firmado digitalmente por Maite Domínguez Muguero,
Directora del Servicio de Convenio Económico, Análisis Fiscales y
Administración*